ÍNDICE

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- 1. El principio de la prohibición del uso de la fuerza -armada- en el Derecho internacional
- 2. La realidad actual de la violencia bélica y la respuesta social a ella a través del Derecho internacional humanitario
- 3. Caracteres del Derecho internacional humanitario contemporáneo

CAPÍTULO II. LA TIPIFICACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

- 1. Aseguramiento de la eficacia del Derecho internacional humanitario y naturaleza no autoejecutiva de las prescripciones convencionales en que se plasma la obligación de sancionar determinados crímenes de guerra
- 2. El Código Penal
- 3. El Código Penal Militar

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS MÁS DESTACABLES DE LA REGULACIÓN DE LOS DELITOS DE GUERRA EN LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO XXIV DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL

CAPÍTULO IV. ANTIJURIDICIDAD MATERIAL: BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

CAPÍTULO V. ÁMBITO TEMPORAL: EL ELEMENTO, OCASIONAL O DE CONTEXTO, DE CONFLICTO ARMADO

- 1. El conflicto armado de carácter internacional; la ocupación militar
- 2. El conflicto armado sin carácter internacional
- 3. La determinación de la existencia y ámbito de extensión del conflicto armado en el derecho español y consecuencias que comporta
- 4. La relación de los hechos con el conflicto armado como circunstancia determinante de su calificación como delitos de guerra

CAPÍTULO VI. ÁMBITO SUBJETIVO

- 1. El sujeto activo
 - 1.1. Determinaciones previas
 - 1.2. Disposiciones comunes -Capítulo IV del Título XXIV del Libro Segundo del Código Penal-
 - 1.2.1. El artículo 615

- 1.2.2. La sanción de quienes ordenen la comisión de delitos de guerra y la responsabilidad de los superiores por los actos de sus subordinados; el artículo 615 bis
 - 1.2.2.1. Los artículos 86.2 y 87 del Protocolo I Adicional de 1977
 - 1.2.2.2. El artículo 28 del Estatuto de la Corte Penal Internacional
 - 1.2.2.3. La legislación penal española
 - 1.2.2.3.1. Consideraciones generales
 - 1.2.2.3.2. El artículo 615 bis
 - 1.2.2.3.2.1. Consideraciones generales
 - 1.2.2.3.2.2. Modalidades comisivas
- 2. El sujeto pasivo -las personas protegidas-; el artículo 608
 - 2.1. Consideraciones generales
 - 2.2. Clases de personas protegidas
 - 2.2.1. Heridos y enfermos, náufragos y personal sanitario y religioso
 - 2.2.2. Prisioneros de guerra
 - 2.2.3. Población civil y personas civiles
 - 2.2.4. Personas fuera de combate y personal de la Potencia protectora y de su sustituto
 - 2.2.5. Parlamentarios y personas que los acompañen
 - 2.2.6. Personal de las Naciones Unidas y personal asociado
 - 2.2.7. Personas protegidas en virtud del Protocolo II Adicional o por cualesquiera otros tratados internacionales en que España fuere Parte
 - 2.2.8. Miembros de la Comisión Internacional de Encuesta

CAPÍTULO VII. CAUSAS ESPECÍFICAS DE AGRAVACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS EN CASO DE CONFLICTO ARMADO; LOS ARTÍCULOS 614 BIS Y 616

CAPÍTULO VIII. LA OBEDIENCIA JERÁRQUICA COMO CAUSA DE EXENCIÓN DE LA PENA; EL ARTÍCULO 616 BIS

CAPÍTULO IX. LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS EN CASO DE CONFLICTO ARMADO EN EL CÓDIGO PENAL; ANÁLISIS DE LAS TIPICIDADES CONCRETAS

- 1. Ataques contra la vida, la integridad física o mental, la salud, la supervivencia y la dignidad de las personas protegidas; el artículo 609
- 2. Conducción ilícita de las hostilidades; el artículo 610
- 3. Infracciones muy graves contra personas protegidas; el artículo 611

- 4. Otras infracciones de la normativa del Derecho internacional humanitario; el artículo 612
- 5. Protección de determinados bienes en caso de conflicto armado; el artículo 613
 - 5.1. Apartado 1; tipos básicos
 - 5.1.1. Protección de bienes culturales y lugares de culto colocados bajo protección general
 - 5.1.2. Protección de otros bienes u objetos que no son bienes culturales o lugares de culto colocados bajo protección general
 - 5.2. Apartado 2; tipos agravados
- 6. Tipo general residual; el artículo 614